

## **SECRETARIO MUNICIPAL**

**DOÑIHUE, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**

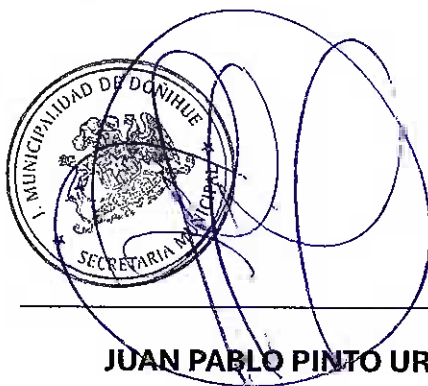
**JUAN PABLO PINTO URQUIETA, Secretario Municipal de la Municipalidad de Doñihue,** quien suscribe, certifica que:

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Sra. Laura Vidal Becerra y la Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente y que determina las funciones que debe realizar el funcionario, entre las cuales se señalan.

Labores de Transcripción de Actas del Concejo Municipal Sesiones Ordinarias, Sesiones Extraordinarias y Consejo de Seguridad Pública.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, por consiguiente, se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios de Septiembre del 2025, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

Es preciso señalar que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vinculo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



**JUAN PABLO PINTO URQUIETA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**